



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 364

Dalcahue, 26 de enero del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMION
MARCA	:	MERCEDES
PATENTE	:	LJBF-19
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	APOYO Y TRASLADO FUNCIONARIA OFICINA ASUNTOS A 1° FESTIVAL COSTUMBRISTA HUILLICHE
CONDUCTOR	:	RICHARD MUÑOZ MUÑOZ
LOCALIDAD	:	PARQUE TEGUEL, DALCAHUE Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO	:	DOMINGO 28 DE ENERO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL AMBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGA/MAAB/PDMM/jdua



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE